



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 356/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002015 de 15/03/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **21 MAR 2024**

**DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**

A: SRA. PAULINA URRUTIA ESPINA

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Obras Municipal, don Luis Alegría Cancino, mediante Memorándum N°307 de fecha 18 marzo del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002015 de fecha 15 marzo del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Junto con saludar y esperando se encuentren bien, me dirijo a ustedes para conocer si es factible desarchivar los siguientes permisos con su permiso completo, recepción y los planos asociados, ambos de propiedad de Forestal Arauco S.A.:

P.E. N°20 (13.02.14)

R.D. N°83 (19.08.14)”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*”

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Obras Municipal, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF.:**

- **MEMORÁNDUM N°307 DE FECHA 18/03/2024, DE D.O.M., QUIEN INFORMA QUE, EL DESARCHIVO ES FACTIBLE PREVIO PAGO DE DERECHOS CONFORME A LA ORDENANZA LOCAL, PARA LO CUAL DEBE ACERCARSE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN, A LA OFICINA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, UBICADA EN CALLE PORTALES N°450, 2° NIVEL.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / JCM / jel.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.

MEMORANDUM N° 0307 /2024

CONSTITUCION, 18 de Marzo de 2024

DE: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**A: SEÑOR RODRIGO CANCINO MONTOYA
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA Y TRASPARENCIA**

Junto con saludar y en atención a su Memorándum N° 88/2024 del 15 de Marzo de 2024, mediante el cual solicita dar respuesta al requerimiento N° M064T0002015 del 15 de Marzo de 2024, presentado por el Sr. PAULINA URRUTIA ESPINA, quien solicita conocer si es factible desarchivar los siguientes permisos con su permiso completo, recepción y los planos asociados, ambos de Forestal Arauco S.A.:

P.E. N° 20 (13.02.14).
R.D. N° 73 (19.08.14)".

Al respecto se informa que el desarchivo es factible previa cancelación de derechos conforme a Ordenanza Local, para lo cual debe acercarse a Oficina de Partes de la Dirección de Obras.

Sin otro particular, se despide atentamente,


LUIS ARMANDO ALEGRIA CANCINO
CONSTRUCTOR CIVIL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



LAAC/ revn.
DISTRIBUCION:

01.- INDICADO. ✓

02.- C.C. : ARCHIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF. N° /2023 (OFICINA DE PARTES)

REF. N° 351/2024 (D.O.M.)